9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

Empresas	ítem	Cód. de Cát.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Margen de preferencia	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Máximo	Observaciones
AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez	1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	6	24.600.000	29.520.000	64.999.998	-55%	147.600.000	MENOR OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE ADJUDICAR.
J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	6	33.000.000		64.999.998	-49%	198.000.000	
FUMISA S.A.	1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	6	45.499.999		64.999.998	-30%	272.999.994	
VIVERO KA´AVOTY de Rubén Oviedo	1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	6	50.699.998		64.999.998	-22%	304.199.988	

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (b) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y que cumplen con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar a las firmas **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez y J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello por** Notas DGOC N° 1460/2017 y DGOC N° 1461/2017 respectivamente, de fecha 13 de julio de 2017, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento), las que se detallan a continuación:

AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez

Ítem 1 (-55%)

J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

Ítem 1 (-49%)

Las empresas **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez y J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello** ambos por mesa de entrada N° 86.639, remiten por Nota el desglose y composición de sus precios detallado, la cual fue verificada, analizada y posteriormente aceptada por esta comisión evaluadora, debido a que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación jurídica, económica y técnica establecidos en el PBC. Dicha nota consta en el antecedente.

Maria Luisa Vera Nunez
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Se aclara además que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (d) Margen de Preferencia para productos nacionales. *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (sic)*

Se procedió a solicitar por Nota DGOC N° 1460/2017 a la Empresa Agro Abasto E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez, Certificado de Origen de Producto y Origen Nacional, el cual no fue remitido debido a que la omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, como se indica en el PBC

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Empresas	ítem	Cód. de Cát.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Máximo
AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Chase Rodríguez	1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	6	24.600.000	147.600.000
								147.600.000

Precio Total de sugerencia de adjudicación de la LCO N° 28/2017: Gs. 147.600.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL). -

ES NUESTRO INFORME.

Gloria Maria Bajac Martinez
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.